



Radicado ANM No: 20179070280051

San José de Cúcuta, 06-12-2017 09:53 AM

Señor (a) (es):
JOSE MANUEL GOMEZ Y GERARDO GOMEZ
Email:
Teléfono: 0
Celular: 0
Dirección: SIN DIRECCION
País: COLOMBIA
Departamento: NORTE DE SANTANDER
Municipio: CÚCUTA

Asunto: OFICIO NOTIFICACION RESOLUCION 1019 DEL 29/11/2017. EXP. GIDB-03 (311)

Me permito comunicarles que, dentro del Contrato de la referencia, se ha proferido la **RESOLUCIÓN No. 001019** del 29 de noviembre de 2017 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE AMPARO ADMINISTRATIVO DENTRO DE LA LICENCIA DE EXPLOTACION No. 311 (GIDB-03) Y SE TOMAN OTRAS DISPOSICIONES"**, la cual debe ser notificada personalmente.

Con base en lo anterior, le solicito presentarse en el término de cinco (05) días contados a partir del recibo del presente oficio, en las instalaciones del Punto de Atención Regional Cúcuta de la Agencia Nacional de Minería, ubicada en la Calle 13A No. 1E-103 Barrio Caobos, con el fin de que se surta el trámite respectivo; en caso de que no se presente en el término concedido la mencionada notificación se efectuará por AVISO.

Cualquier inquietud o información adicional al respecto, con gusto será atendida.

Cordialmente,

ROQUE ALBERTO BARRERO LEMUS
Gestor T1 Grado 7

Para notificar la anterior comunicación, se fija en un lugar visible y público del **PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CÚCUTA – PARCU**, y se publica en la **PÁGINA WEB** de la Agencia Nacional de Minería por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del día **SEIS (06) de DICIEMBRE de dos mil diecisiete (2017)** a las 7:30 A.m., y se desflja el día **TRECE (13) de DICIEMBRE de dos mil diecisiete (2017)** a las 4:30 P.m.

ROQUE ALBERTO BARRERO LEMUS
Gestor T1 Grado 7

Anexos: -0-
Copia: "No aplica".
Elaboro: Mariana Rodriguez Bernal – Abogada PARCU.
Revisó: "No aplica".
Fecha de elaboración: 05-12-2017 15:23 PM
Número de radicado que responde: "No aplica".
Tipo de respuesta: "Total"
Archivado en: expedientes